

Rad No. 25-240-104792

Barranquilla, 3/02/2025

Señor(a)
CASTILLO URUETA ELBA DANNIT
Calle 16A No. 27 - 19
CIENAGA (MAG)

Contrato: 17134006

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 de enero de 2025, radicada bajo el No. 222835719, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16A No. 27 – 19 de Ciénaga, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$511.037.00, bajo el concepto de modificación red interna y modificación centro de medición, que corresponde a la reparación realizada el día 29 de agosto de 2024, la cual, consistió en, realizar interna nueva por tener fuga en tubería no ubicada, utilizando 9 metros de tubería pealpe 1216, se cambió centro de medición en mal estado, desmonte y monte de manguera para cambiarla ya que tenía abrazaderas y presentada fuga, atendió la señora ESTHER MILENA JIMÉNEZ.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$511.037.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, a través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, el día 16 de diciembre de 2024, enviamos a uno de nuestros operarios, el cual, realizó apique para pinchar tubería en media CTS, se hizo pega para levantar la acometida utilizando 0.50 en tubería polietileno de media CTS, se cambió elevador y regulador por fuga, usuario se hace responsable a piso fino.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$206.295.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, a través de la facturación del servicio de gas natural.

Como puede observar, las reparaciones realizadas el día 29 de agosto de 2024 se realizaron en un punto diferente al de las reparaciones efectuadas el día 16 de diciembre de 2024, por lo que, no hay lugar a aplicar la garantía solicitada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras

oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
222835719